2022-2026

I PLAN MUNICIPAL
DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES PARA EL
MUNICIPIO DE
MARÍA.



ADIARA SOCIAL S.L.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	1/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWF	RdMZjxgMbLyY	9nA%3D%3D
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015).		



EDITA:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA. ÁREA DE IGUALDAD

EQUIPO TÉCNICO designado para el seguimiento del Plan:

- Mercedes Lomas Ortega (Psicóloga, Servicios Sociales Comunitarios).
- María del Carmen Zúñiga Martín (Secretaria-Interventora).
- María Gertrudis Botía Benavente (Administrativo).

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria		22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	2/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00	
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14	
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12	
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03	
Observaciones		Página	3/85	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Índice

- 1. Presentación.
- 2. Introducción.
- 3. Marco jurídico.
- 4. Principios fundamenta dores.
- 5. Diagnóstico y análisis de la situación de María.
 - 5.1. Análisis cuantitativo y cualitativo.
- 6. Áreas de actuación.
 - 6.1. Perspectiva de género en el Ayuntamiento de María.
 - 6.2. Asociacionismo y empoderamiento ciudadano.
 - 6.3. Educación e infancia.
 - 6.4. Empleo y empresa.
 - 6.5. Salud y bienestar en la mujer.
 - 6.6. Prevención y lucha contra la violencia machista.
- 7. Seguimiento y evaluación.
- 8. Presupuesto económico estimado.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00	
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14	
	aria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:1		22/02/2023 09:12:12	
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03	
Observaciones		Página	4/85	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. Presentación del Alcalde.

El Ayuntamiento de María afronta su I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres como una herramienta para conseguir avanzar en la implantación de la igualdad de oportunidades real y efectiva entre sexos, no solo en todas las políticas municipales que desarrolle nuestra Corporación, sino también en la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida de nuestro municipio.

Se trata de un Plan realista, acorde a nuestra realidad rural y a todos los retos a los que nos enfrentamos en el día a día, siendo la variable más preocupante la despoblación rural, que junto con el impacto económico que ha supuesto la pandemia, nos ha hecho evidenciar aún más la soledad de los pueblos y la falta de oportunidades en los mismos, siendo las mujeres un colectivo especialmente vulnerable en esta situación actual.

Este Plan ha pretendido implicar a todas las Áreas y Concejalías Municipales, al tejido asociativo y a la ciudadanía especialmente.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00	
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14	
	faria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:		22/02/2023 09:12:12	
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03	
Observaciones		Página	5/85	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El Ayuntamiento de María es consciente de que la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres no se consigue únicamente con la actuación de las Administraciones, sino que es necesario implicar y concienciar a toda la sociedad en este reto.

Es por ello, que el Ayuntamiento de María como la Administración más cercana y accesible a nuestra ciudadanía, debe mostrar el mayor de los compromisos con la igualdad de oportunidades y por ende con la elaboración del I Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres de nuestro municipio.

Consideramos que este Plan, nos posibilitará implementar todas aquellas acciones que nos permitirán analizar la realidad que tratamos de cambiar en el municipio y representará lo que queremos ser.

Este I Plan Municipal es, pues, un paso más en este largo camino y queremos ratificar con el mismo el compromiso que nuestra Administración Local tiene con la igualdad de género, en donde todas las áreas serán partícipes de del mismo, porque la igualdad es tarea común.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	6/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Este Plan servirá, en suma, como instrumento práctico y de utilidad para actuar sobre las posibles desigualdades y brechas de género que persistan en el ámbito de lo local en el municipio de María, y su finalidad primordial es difundir y potenciar en nuestra localidad valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, basados en el respeto, el diálogo, la justicia y la equidad.

Así, con la mirada puesta en lo conseguido y en lo que aún debemos lograr, este documento, con una vigencia temporal de cuatro años (2022-2026), va a determinar los principales ejes en los que nuestro municipio ha de centrarse.

Aspectos tan importantes como la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, la igualdad en el trabajo, la conciliación y corresponsabilidad, la promoción de la igualdad y prevención de los desequilibrios darán forma a la estructura de este I Plan Municipal.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
Maria Gertrudis Botia Benavente		Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	7/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)		



Se ha avanzado mucho, pero debemos seguir haciéndolo, debiendo afianzar todos los logros conseguidos en esta materia, es por ello, que la redacción de este plan constituye nuestra más clara apuesta para potenciar en nuestro municipio los valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Fdo. José Antonio García Alcaina.

Alcalde de María.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00	
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14	
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12	
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03	
Observaciones		Página	8/85	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. Introducción.

El I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de María, representa mediante el presente documento, el **compromiso** de los/las responsables de la gestión municipal de trabajar para hacer realidad el principio deigualdad entre mujeres y hombres en el municipio de María.

La principal finalidad del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de María es mejorar la calidad de vida de los residentes del municipio, con la intención de hacer del mismo el punto de partida de este proyecto de vida, en el que la ciudadanía sea el eje principal de atención para el Consistorio, mostrando así el compromiso en materia de igualdad que mantiene, siendo este un paso más en la consecución de dicho propósito.

El presente documento aglutina, amplía y da estructura al trabajo que ya se venía realizando en pro de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres e incorpora nuevas actuaciones necesarias para dar respuesta a las brechas de género detectadas en el municipio desde una perspectiva transversal.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ado Por Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria		22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 0		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	9/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Así, este I Plan Municipal de Igualdad, ha sido diseñado aplicando políticas públicas de transversalidad o "Mainstreaming" de Género, y compromete, de este modo, a todas las áreas de gestión del Consistorio para el desarrollo de políticas públicas de igualdad.

Para conocer cuáles son las fortalezas y posibles mejoras de las acciones que se han emprendido, se ha realizado un diagnóstico que nos ha proporcionado una "foto fija" de la realidad de nuestro Municipio en relación a la igualdad real entre mujeres y hombres, por tanto, el I Plan Municipal de Igualdad se fundamenta en el compromiso político y técnico para llevarlo a cabo.

Del mismo modo, resultan fundamentales para su correcta ejecución la implicación de la ciudadanía en su conjunto, así como el respeto al marco normativo relativo a las políticas públicas de igualdad a nivel internacional, estatal y autonómico de obligado cumplimiento.

El I Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de María está estructurado en **seis líneas estratégicas** con objetivos específicos diferenciados:

_	\circ

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	10/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Perspectiva de género en el Ayuntamiento de María.
- Asociacionismo y empoderamiento femenino.
- Educación e infancia.
- Empleo y empresa.
- Salud y bienestar en la mujer.
- Prevención y lucha contra la violencia machista.

Estas líneas estratégicas facilitarán la implementación de las actuaciones planteadas para conseguir los objetivos propuestos, junto con la evaluación continua del mismo y el desarrollo presupuestario necesario para implementarlo.

Los indicadores específicos para cada medida se proporcionarán a través del Diagnóstico y análisis de la situación de María, el cual se realizará mediante los resultados obtenidos del análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, para el análisis de su desarrollo, así como los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de losobjetivos propuestos. De igual forma se valorará elimpacto de género producido en la población a la quese dirige.

1	7	
_	_	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	11/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Marco jurídico.

CONTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 1.1: "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

Artículo 9.2: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impiden o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social"

NORMATIVA NACIONAL

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, (LOIEMH 3/2007) en su Artículo 46, define el significado de los Planes de Igualdad y cuáles deben ser sus contenidos. "Los planes de igualdad son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	12/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo."

Otro hito decisivo en España es el que supuso la aprobación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Esta ley introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que las personas trabajadoras puedan participar de la vida familiar y trata de velar por el equilibrio de los permisos por maternidad y paternidad para evitar que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones del trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de las mujeres.

Incorpora medidas destinadas a que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijas e hijos desde su nacimiento o su incorporación a la familia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas ensituación de dependencia hace referencia a la función de cuidadoras que históricamente ha recaído sobre las mujeres: "No hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el «apoyo informal»".

- 1	٦

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	13/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Debe traerse a colación también la Ley 30/2003, de 13 de octubre sobre Medidas para Incorporar la Valoración de Impacto de Género en las Disposiciones Normativas que elabore el Gobierno, que introduce la obligación de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 -2016, aprobado por el Consejo de ministros, tiene como objetivo orientar la acción de los poderes públicos en materia de igualdad, siguiendo el mandato constitucional. Establece tres ejes prioritarios:
- 1. Empleo y lucha contra la discriminación salarial;
- 2. Conciliación y corresponsabilidad;
- 3. Lucha contra la violencia de género.
- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 se encuentra en proceso de elaboración.

NORMATIVA AUTONÓMICA Y LOCAL

El Estatuto de Autonomía para Andalucía incorpora la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un principio rector que vincula tanto a poderes públicos como a particulares (artículos 15 y 38).

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	F
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02

Observacione Url De Verificaci Normativa

erificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
1	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
es		Página	14/85
ción	https://ow.dipalme.org/werifirma/gode/wkk7hrWl	PdM7 ivaMbIvV	2n Δ % 3 D % 3 D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía tiene como fin garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía. Se orienta al fortalecimiento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos y procesos de toma de decisiones, como requisito imprescindible para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria.

En su artículo 5 establece la transversalidad de género, por la cual "los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género", y despliega la arquitectura de género, consistente en los instrumentos institucionales y de coordinación necesarios para la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía".

1	
	-
_	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	15/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La ley hace un llamamiento a la colaboración entre la administración autonómica y local en lo relativo a la organización de espacios, horarios y creación de servicios para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de un reparto equilibrado del tiempo de hombres y mujeres (artículo 37.1), para el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas, y en la definición y ejecución de los planeamientos urbanísticos desde una perspectiva de género (artículo 50.2), y para la coordinación entre los órganos locales de participación en relación con la igualdad de oportunidades y otros órganos territorial (artículo 55.3).

Esta ley es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de dichas entidades (artículo 52, letra b).

También cabe citar el Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026, que plantea las siguientes directrices:

1. El principio de igualdad de género como base de intervención y de transformación de las políticas públicas.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	16/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 2. La eliminación de las brechas de género existentes, superando las desigualdades, los estereotipos sociales y culturales para conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y una sociedad equitativa y justa.
- 3. El impulso de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones.
- 4. El empoderamiento de las mujeres del ámbito rural. En materia de presupuestos públicos, la Ley 18/2003, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la elaboración de un Informe de evaluación de impacto de género para todos los proyectos de ley y reglamentos que elabore el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, incluidos los presupuestos

CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

Capítulo III- Igualdad. Artículo 21.1- No discriminación: "Se prohíbe toda discriminación y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes, étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual".

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	17/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Capítulo III- Igualdad. Artículo 23- Igualdad entre hombres y mujeres: "La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado".

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo 2: " La comunidad tendrá por misión promover (...), un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros".

Artículo 13.1: "(...) el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual".

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	18/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Artículo 141: "1. Cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

- 2. El Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 251 y previa consulta al Comité Económico y Social, adoptará medidas para garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato para hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, incluido el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- 3. Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado al ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales".

1	9

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	19/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, ratificada por el Estado español en 1983. La Convención entrera es de interés, sin embargo, cabe recalcar el artículo siguiente:

Artículo 4.1: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la "igualdad de facto" entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato"

4. Principios fundamentadores.

Es necesaria la utilización de una metodología de carácter colectivo-integral, ya que el Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de María pretende incidir positivamente no sólo en la situación de las mujeres sino en toda la plantilla municipal.

Las medidas acordadas tendrán que aplicarse de manera transversal, puesto que han de implicar a todas las áreas de gestión de la organización municipal.

2	0

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	20/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Plan de Igualdad será dinámico y de progresivo, pudiendo estar sometido a cambios en función de los resultados obtenidos necesidades que pudieran presentarse, por ello otra delas características será su flexibilidad, debiendo adaptarse a las diferentes situaciones que se produzcancomo resultado de la puesta en marcha de las acciones acordadas.

El objetivo final, que es acabar con las posibles discriminaciones y lograr una igualdad real, se conseguirá por el cumplimiento de objetivos sistemáticos, desarrollados temporalmente hasta conseguir la igualdad efectiva entre las empleadas y los empleados municipales.

Los principios que inspiran el I Plan Municipal de María y, en consecuencia, orientan cada uno de los objetivos, medidas y actuaciones que contiene, son lossiguientes:

• Transversalidad de las políticas de igualdad.

La integración de la transversalidad de género en los procedimientos y políticas públicas está ampliamente respaldada por la normativa internacional, de ámbito europeo, nacional y autonómica, a la que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este documento. De acuerdo con este principio inspirador, el objetivo de la igualdad debe presidir e informar todas las políticas y procedimientos impulsados desde la administración municipal, en cada una de las áreas, direcciones generales, servicios, organismos autónomos y empresas municipales.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	21/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ello requiere de cambios en el modelo de gestión municipal, tanto en sus estructuras como en sus "formas de hacer"; en palabras del Consejo de Europa, de la "(re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas" (1998).

En el plan se contemplan, entre otras medidas, la formación en género del personal municipal y del personal que se incorpora temporalmente a través de programas de empleo.

• Integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones.

El I Plan Municipal parte de la afirmación de que no existen políticas neutras, por lo que la perspectiva de género debe tenerse en cuenta tanto en el análisis como en la planificación de cualquier intervención, pues de lo contrario se perpetúan las desigualdades y desequilibrios.

Por ello se ha previsto la adopción de una serie de mecanismos y herramientas destinadas a conocer las necesidades, oportunidades y situación diferencial de mujeres y hombres en el municipio, así como en cada área de competencia municipal.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	22/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



• Participación de todos los colectivos implicados.

Tanto en su fase de diagnóstico, como para su diseño y elaboración, el I Plan Municipal ha contado con la participación activa del Consistorio, tejido asociativo, agentes sociales y personas expertas. Ese espíritu se ha trasladado al proceso de implementación del mismo, incorporándose acciones que faciliten la participación de la ciudadanía en su desarrollo, seguimiento y evaluación.

· Proceso de mejora continua.

El modelo de gestión del I Plan Municipal de María está centrado en la calidad y en la mejora continua, en la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en las políticas encaminadas al logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de María. Entre otras iniciativas, se favorece el conocimiento de los contenidos y resultados de las acciones previstas en el plan en cumplimiento del principio de transparencia y buen gobierno que preside la administración municipal, asegurando el acceso a la información de mujeres y hombres, y de las asociaciones, entidades y colectivos en los que se organizan.

• Sensibilización de la población.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==		Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	laria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/20		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	23/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La sensibilización de la población constituye en el I Plan Municipal una verdadera estrategia encaminada a promover la toma de conciencia por parte de laciudadanía de los graves desequilibrios por razón de género que persisten en nuestra sociedad, a partir de acciones informativas y divulgativas y otras iniciativas, teniendo como fundamento último el principio de corresponsabilidad que involucra de manera coordinada tanto a la Administración Pública como a lasociedad civil en el trabajo por la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y niñas, fortaleciendo su compromiso con la democracia, la justicia social y los derechos humanos.

• Respeto a la diversidad.

El I Plan Municipal de María parte del reconocimientode la diversidad y pluralidad de todas las mujeres del municipio, y aspira a la visibilización y puesta en valor de este hecho para que la ciudadanía tome conciencia de su realidad. Además, la diversidad supone un punto de partida para el diagnóstico de las desigualdades de género y el establecimiento de medidas y actuaciones concretas encaminadas a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos por parte de las mujeres y las niñas (con diversidad funcional, etc.) y su plena inclusión social.

2	4
_	-

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	24/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por último, la diversidad sexual y de género es abordada a través de un conjunto de medidas que tienen como finalidad hacer de María un municipio libre dehomofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, y garantizar de una manera integral los derechos de las personas pertenecientes a los colectivos LGTBI.



Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	ria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:12	
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	25/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Diagnóstico y análisis de la situación de María.

María es una localidad y municipio español situado en la parte noroccidental de la comarca de Los Vélez, en la provincia de Almería, comunidad autónoma de Andalucía. Limita con los municipios almerienses de Vélez-Blanco, Vélez-Rubio y Chirivel, y con los municipios granadinos de Orce y la Puebla de Don Fadrique. Por su término discurre la cañada del Salar.

El municipio mariense comprende los núcleos de población de María — capital municipal—, Cañadas de Cañepla, Cañada Grande, Graj y Casablanca, así como el despoblado de Alfahuara.

Su altitud geodésica es de $1194~\mathrm{m.}$, su superficie municipal es de $225,47~\mathrm{km2}$ y dista $133~\mathrm{km.}$ de la capital.

En esta localidad habitan, un total de 1235 habitantes, a fecha del año 2021.

5.1. Análisis cuantitativo y cualitativo.

Se comienza este análisis sociológico, para clarificar la predisposición y conductas de la población de María, ante la cuestión de la igualdad. Se cree fundamental observar la realidad social, para poder diseñar acciones tendentes a la corrección de sus debilidades y mantenimiento de sus fortalezas.

2	6

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	26/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las conclusiones de dichas observaciones y la extracción de datos han permitido establecer un diagnóstico que permite analizar la situación y decidir hacía donde vamos a avanzar. Se realizará un análisis de las cifras, necesidades y demandas para que a partir de ahí se abra el proceso de decisión estratégica: ANÁLISIS DAFO; que permite identificar factores estratégicos para consolidar las fortalezas, minimizar las debilidades, aprovechando las oportunidades y eliminando o reduciendo las amenazas.

A tal objeto se han aplicado técnicas de <u>investigación</u> <u>cuantitativas</u>, que han concretado datos objetivos y de carácter poblacional que han hecho posible producir y registrar datos informativos relevantes para la elaboración del mismo. Dichos datos han sido extraídos de la página web oficial del INE, de la página web oficial de SIMA (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) y de datos propios aportados por el Ayuntamiento de María, así como una encuesta poblacional para obtener más datos cuantitativos, adaptada al tipo de población y medios tecnológicos disponibles para ello.

Las técnicas de <u>investigación cualitativa</u> se han concretado a través de reuniones con el tejido asociativo del municipio y de la comarca, entrevistas con personas relevantes del municipio, así como con personal político y técnico, generando datos de carácter cualitativo que nos aproximan a lo sentido y vivido por la ciudadanía, permitiéndonos sustentarnos en la realidad del Municipio.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	27/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El municipio de María cuenta con 4 asociaciones:

ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CABEZA.

ASOCIACIÓN SANTA QUITERIA.

AMPA. LOS SIETE CAÑOS.

ASOCIACIÓN PEÑÓN DE SAN BLASCO.

Es importante resaltar que las reuniones y entrevistas mantenidas han versado fundamentalmente sobre aspectos como la despoblación rural, servicios públicos disponibles, las necesidades, expectativas poblacionales y la situación social actual, teniendo en cuenta la situación de pandemia motivada por la Covid-19, que sin duda ha tenido una fuerte repercusión en la economía del municipio.

De la realización de la encuesta para la elaboración del I Plan De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres de María, se garantizó el total anonimato de los participantes, las preguntas se realizaron adaptando el contenido tanto a la edad como al tejido social, con el fin de que contestar les llevara muy poco tiempo.

Se les hicieron preguntas sobre distintos aspectos que dejamos indicados a continuación:

SEXO, LUGAR DE RESIDENCIA, EDAD, NIVEL DE ESTUDIOS, SITUACIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA MISMA, SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, REALIZACIÓN EN CASA DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS, SI CREEN QUE MUJERES Y HOMBRES TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA ACCEDER AL EMPLEO, VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	28/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEL GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA EN CUANTO A LA IGUALDAD Y A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SI CREEN QUE LAS CONSECUENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y LABORALES DERIVADAS POR LA COVID-19 HAN AFECTADO EN MAYOR MEDIDA A MUJERES QUE A HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA, SI PERTENECEN A ALGUNA ASOCIACIÓN DEL MUNICIPIO, SI EL CUIDAR DE LAS HIJAS/HIJOS LIMITA O HA LIMITADO SUS PROYECTOS PERSONALES/PROFESIONALES, SI CUIDAR DE ALGÚN/A FAMILIAR DEPENDIENTE LIMITA O HA LIMITADO SUS PROYECTOS PERSONALES/PROFESIONALES, SI CONOCEN ALGÚN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA EN SU ENTORNO, SI CREEN QUE HAY ESPACIOS Y ZONAS DE MARÍA QUE SON INSEGURAS Y CON POCA ILUMINACIÓN, COMO CALLES, PLAZAS, PARQUES, SI CONSIDERA IMPORTANTE QUE EN LOS COLEGIOS, DESDE INFANTIL, SE EDUQUE CON VALORES IGUALITARIOS, SI LES PARECE BIEN QUE EL AYUNTAMIENTO DE MARÍA HAYA TOMADO LA DECISIÓN DE IMPULSAR UN PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

Las construcciones socioculturales sobre género permean todas las esferas de la vida humana generando diversas inequidades. Es necesario medirlas y proponer alternativas de solución o modificación de políticas que las atiendan.

La información estadística recogida, segregada por sexo, permite dimensionar la magnitud de las desigualdades que existen en los diferentes ámbitos de la vida social como la política, economía, y educación.

\sim	\cap
_	_

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	29/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La construcción de indicadores sobre la situación de las mujeres ha sido la base para el desarrollo de políticas públicas que actualmente tratan de atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. A través de las estadísticas se muestran las disparidades de género y permiten medir la magnitud de las desigualdades.

La importancia de los indicadores de género se debe principalmente a que:

- a) vuelven visible lo invisible;
- b) permiten comparar resultados;
- c) hacen visible la tendencia hacia el progreso y
- d) facilitan la evolución de políticas, programas o proyectos.

No obstante, gran parte de la producción de información estadística continúa generándose sin tomar en cuenta los roles, tareas y responsabilidades distintas de hombres y mujeres en la sociedad, situaciones que perpetúan las inequidades de género.

El análisis de los indicadores requiere, previamente, la disposición de datos y estadísticas desagregadas por sexos y edades, pues son elementos esenciales para fijar la proporción de mujeres y hombres en cada una de las categorías sociales que se analizan. En los últimos años, en María, se han generado, un creciente número de indicadores con perspectiva de género, los cuales han permitido mostrar el progreso de los proyectos y acciones del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	30/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015		



proporcionado un resultado numérico sobre información concreta para demostrar los resultados alcanzados o las carencias detectadas conocer la realidad social del municipio en materia de igualdad de oportunidades con el objetivo de elaborar medidas adaptadas a la realidad del mismo, en la encuesta ha participado personas mayores de 16 años, hombres y mujeres, en un porcentaje suficiente para poder recabar los siguientes datos: La población de María, en general, percibe desigualdad entre hombres y mujeres en muchos ámbitos, sobre todo en los trabajos domésticos, los encuestados menores de 30 consideran la educación como un elemento básico para ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres y que de esta manera, las mujeres alcancen más esferas socialmente atribuidas al hombre, reseñan incluso que las mujeres que han estudiado mejoran el entorno social, contribuyen en la economía y ayudan a cambiar los estereotipos de género, y aseguran que sobre todo en el entorno rural continúa habiendo grandes diferencias en la educación entre hombres y mujeres, sin embargo esta percepción social es menos acentuada en las personas mayores de 70, que tiene completamente integrado en su día a día la diferencia de género en todos los ámbitos, como algo natural que no les genera ningún tipo de inquietud o incomodad, ni necesidad de cambio, considerando estos programas lejanos a su generación o incluso manifiestan cierta incomprensión a los mismos.

En términos generales, las respuestas recibidas, nos han

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	31/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presente Plan de Igualdad se presenta pues como la justificación, en la realización de las acciones y la utilidad que tendrán las mismas a lo largo del desarrollo del mismo.

5.1.1 Equality Data (Análisis Cuantitativo).

1. BLOQUE SOCIO DEMOGRÁFICO.

Gráfico 1a- Porcentaje de la población por sexos (2021)



Fuente: INE. Elaboración propia.

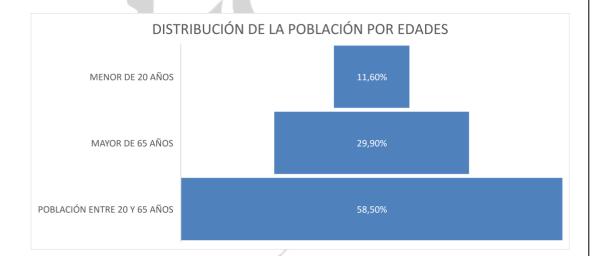
Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	32/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La representación gráfica arroja datos en cuanto a la población total del municipio durante el año natural 2021, desagregados por sexo, 51 % hombres y 49% mujeres (632 hombres y 603 mujeres).

Gráfico 1b- Porcentaje de la población por sexo y edad.

La edad media de la población de María es de 50,5 años, y la distribución de la población por edades se establece como se indica en el siguiente gráfico:



Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	33/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Según los datos publicados por SIMA procedentes del padrón municipal de 2021:

Número de extranjeros. 2021: 83

Principal procedencia de los extranjeros residentes.

2021: Rumanía

Porcentaje que representa respecto total de extranjeros.

2021: 20,5

Emigraciones. 2021: 62

Inmigraciones. 2021: 60

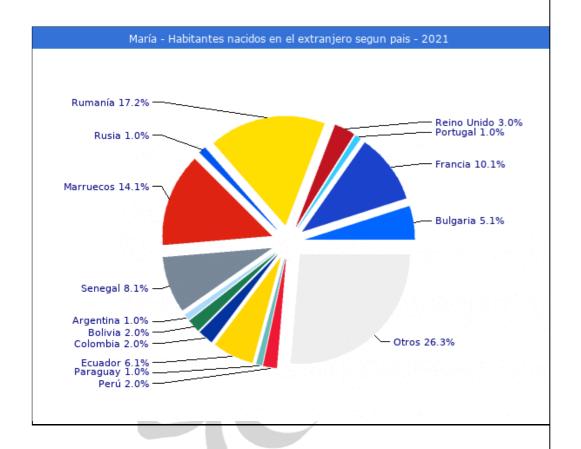
Nacimientos. 2021: 3

Defunciones. 2021: 18

Matrimonios. 2021: 2

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	34/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez v eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015		





Evolución poblacional de la variación porcentual que experimenta la población en los últimos diez años:

-13,8

La evolución de la estructura de la población en el municipio de María si lo comparamos con 2020 vemos:

Disminuyen (-11) los habitantes nacidos en María, pasando del 64.72% al 63.56%.

Disminuyen (-2) los habitantes nacidos en la provincia de Almería, pasando del 15.28% al 15.06%.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	35/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Disminuyen (-4) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucia, pasando del 6.99% al 6.64%.

Aumentan (11) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 5.85% al 6.72%.

Aumentan (11) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 7.15% al 8.02%.

Y si lo comparamos con 1996 hasta 2021:

Disminuyen (-432) los habitantes nacidos en María, pasando del 73.40% al 63.56%.

Disminuyen (-76) los habitantes nacidos en la provincia de Almería, pasando del 15.80% al 15.06%.

Disminuyen (-20) los habitantes nacidos en la la comunidad de Andalucía, pasando del 6.15% al 6.64%.

Aumentan (21) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 3.74% al 6.72%.

Aumentan (84) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 0.90% al 8.02%.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	36/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/201		



El crecimiento natural de la población en el municipio de María, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2021 ha sido Negativo, con 15 defunciones más que nacimientos.

Evolució	n Nacimientos y Def	iunciones desde	1996 hasta 2021
Año	Nacimientos	Fallecidos	Diferencia
2021	3	18	-15
2020	5	14	-9
2019	7	14	-7
2018	8	14	-6
2017	4	18	-14
2016	6	12	-6
2015	10	18	-8
2014	4	17	-13
2013	3	13	-10
2012	4	24	-20
2011	8	22	-14
2010	6	9	-3
2009	12	14	-2
2008	12	26	-14
2007	10	16	-6
2006	5	24	-19
2005	7	18	-11
2004	16	19	-3
2003	8	16	-8
2002	8	16	-8
2001	11	18	-7
2000	13	16	-3
1999	15	18	-3
1998	15	15	0
1997	7	15	-8
1996	9	12	-3

≺	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	37/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. <u>BLOQUE MERCADO LABORAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.</u>

La tasa de desempleo de María, en el año 2021 (valor referencia), era del 13,50%, siendo el total de personas desempleadas 60, de las cuales 31 eran mujeres, 23 hombres y 6 extranjeros.

Según los datos hechos publicados por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de María en 2019 fue de 15.551€, 486€ más que en el año 2018 .

Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 13.936€, 362€ más que en el año 2018.

Con datos acopiados del mes de diciembre de 2020, en los diferentes sectores de actividad económica del municipio, obtenemos los siguientes datos:

	Total	Variacion					
Noviembre 2022	Afiliados	Mens	sual	Anual			
	Ailliados	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
Total	351	+4	1.15 %	+9	2.63 %		
REGIMEN:							
GENERAL	106	-3	-2.75 %	+22	26.19 %		
AUTONOMOS	161	+2	1.26 %	-1	-0.62 %		
AGRARIO	83	+5	6.41 %	-12	-12.63 %		
HOGAR	<5	-	0 %	-	0 %		
MAR	0	0	0 %	0	0 %		
CARBON	0	0	0 %	0	0 %		

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria		Firmado	22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	38/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



Según los datos publicados por el SEPE en el mes de Noviembre el número de parados ha subido en 5 personas. De las 5 personas nuevas en de la lista del paro en María aumento en 8 hombres y 1 mujeres.

El número total de parados actualizado es de 47, de los cuales 22 son hombres y 24 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 29 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 17 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 0 parados.

Por sectores vemos que en la construcción es donde mayor número de parados existe en el municipio con <5 personas, seguido del sector servicios con 30 parados, la industria con 8 parados, la agricultura con 6 parados y por ultimo las personas sin empleo anterior con parados.

*Fuentes: Elaborado por Adiara Social S.L. con los datos recogidos del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE, Padrón Municipal a 1 de enero de cada año; datos del MISSM, afiliados a la Seguridad Social a 31 diciembre de 2021 y datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), total contratos del año 2021 y paro registrado a 30 noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria		Firmado	22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria		20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	39/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Áreas de actuación.

En coherencia con los resultados aportados por la evaluación de necesidades y teniendo en consideración el ámbito competencial que el actual marco normativo/legal asigna a las Administraciones Locales, se han establecido seis ámbitos de actuación o ejes, en torno a los cuales se integran el conjunto de actuaciones que está previsto desarrollar en el contexto del I Plan Municipal de Igualdad de María y su temporalización:

- 6.1. EJE 1. Perspectiva de género en el Ayuntamiento de María.
- 6.2.EJE 2. Asociacionismo y empoderamiento ciudadano.
- 6.3.EJE 3. Educación e infancia.
- 6.4.EJE 4. Empleo y empresa.
- 6.5. EJE 5. Salud y bienestar en la mujer.
- 6.6. EJE 6. Prevención y lucha contra la violencia machista.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	40/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6.1. EJE 1. Perspectiva de género en el Ayuntamiento de María.

Tal y como ha puesto de relieve la evaluación de necesidades, el androcentrismo sigue dominando las respuestas institucionales. En consecuencia, la implantación de la transversalidad o enfoque integrado de género en las políticas y la gestión del Ayuntamiento de María sigue siendo una asignatura pendiente.

Dado que mujeres y hombres se desenvuelven en diferentes realidades sociales y culturales, tienen distintas necesidades y un acceso diferencial a los recursos públicos, el conjunto de planes y programas municipales deberían partir de esta premisa y estar precedidos de una evaluación de necesidades que identificara las necesidades específicas que hombres y mujeres tienen en los respectivos ámbitos de acción de dichos planes o programas (el empleo, la conciliación, el acceso a los servicios públicos y la vivienda, etc.).

De igual modo, las políticas y planes impulsados por el Ayuntamiento de María deberían contar con informes que evaluaran el diferente impacto que dichas políticas y planes tienen en las mujeres y los hombres delmunicipio.

Lamentablemente, la ausencia de una verdadera perspectiva de género, es una constante en la mayoría de los planes, programas y servicios municipales, que no analizan de forma previa a su diseño las distintas realidades de mujeres y hombres y ni siquiera cuentan

4	1

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria		22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente		22/02/2023 09:12:12
Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria		Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	41/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



con sistemas de información que les permitan registrar la participación que mujeres y hombres tienen en los mismos y que no evalúan su impacto diferencial en función del género.

Son múltiples los factores que explican la ausencia de un verdadero enfoque de género en las políticas y planes municipales, entre los que destacan: el desconocimiento de buena parte del personal municipal de la influencia que ejerce el género en distintos ámbitos, la ausencia de una definición operativa común de lo que significa la igualdad de género, que pueda ser asumida por todo el personal municipal y sirva para facilitar el desarrollo de acciones con perspectiva de género. Así como, la resistencia a modificar las dinámicas y prácticas administrativas la cultura organización municipal (resistencia al cambio) y la ausencia de un discurso compartido en favor de la igualdad de oportunidades, tanto a nivel político como técnico.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	42/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJETIVO GENERAL del EJE 1: PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AYTMO DE MARÍA

 Lograr una Administración Municipal igualitaria, que incorpore la perspectiva de género en políticas municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

OBJ. ESPECIFICO 1. Incorporar la perspectiva de género en los sistemas de información y evaluación municipal.

Actuaciones:

• Instauración del registro de datos desagregados por sexo y otras variables asociadas al género, en los sistemas de información y/o registro de las distintas concejalías.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Todas las concejalías y servicios municipales.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022-2023-2024-2025
INDICADORES	N.º de documentación modificada, N.º de datos recogidos, N.º de servicios implicados y N.º de registros utilizados.
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto específico.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria		Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 43/85		43/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Registro de datos de la participación de mujeres y hombres en los diferentes programas y servicios municipales, así como en actividades de carácter social, de promoción de la salud, educativas, deportivas, culturales, formativas o lúdicas organizadas por el Ayuntamiento de María o financiadas por éste a través de subvenciones o convenios de colaboración.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Todas las concejalías y servicios municipales.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022-2023-2024-2025
INDICADORES	N.º de registros utilizados.
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto específico.

OBJ. ESPECÍFICO 2. Facilitar la capacitación de la plantilla municipal y de los cargos políticos para garantizar la incorporación de la perspectiva de género a las actuaciones municipales.

Actuaciones:

• Inclusión de cursos sobre políticas y planes de igualdad dentro del Plan anual de formación municipal, para asegurar el acceso a dicha materia de la plantilla municipal y los cargos políticos.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez Firmado		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:12		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Firmado 21/02/2023 19:: Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:57		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 44/85		44/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Todas las concejalías y servicios municipales.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.° asistentes desagregados por sexos y N.° cursos.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos a cargo de las Subvenciones de la Excma. Diputación de Almería.

• Organización de un curso de Agente de Igualdad Municipal, dirigido al cuerpo funcionarial para dotar a la plantilla de esta figura.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Todas las concejalías y servicios municipales.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º asistentes desagregados por sexo, N.º de horas.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o a cargo de líneas de Subvenciones de la Excma. Diputación de Almería.

- 1	
4	-
ユ	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 45/85		45/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJ. ESPECÍFICO 3. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos de contratación pública municipal.

Actuaciones:

• Garantizar la contratación de mujeres a través de los planes de empleo rural, aún en esas ocupaciones donde la mujer está subrepresentada, a través de acciones positivas e informar a las mujeres de próximas contrataciones, así como los perfiles profesionales convocados, motivando y apoyando en la realización de cursos de formación profesional, especialmente en aquellas ocupaciones tradicionalmente masculinas.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Agricultura y/o Medioambiente/obras públicas.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022-2023-2024-2025.
INDICADORES	N.º de contrataciones, N.º de acciones positivas realizadas y N.º acciones de apoyo a mujeres participantes en cursos de formación profesional relacionados con profesiones históricamente masculinizadas.
PRESUPUESTO	Presupuesto propio o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería.

Λ	6
4	U

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Firmado 21/02/2023 19:26:49 Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:57:0		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 46/85		46/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Elaboración de sugerencias sobre posibles cláusulas sociales que fomenten la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres a incorporar en determinados contratos menores a celebrar por el Ayuntamiento de María.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022.
INDICADORES	Relativos a la aplicación de perspectiva de género en la contratación de la administración municipal.
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.

OBJ. ESPECIFICO 4. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias subvenciones municipales.

Actuaciones:

Cód

Observaciones Url De Verificación

Normativa

• Elaboración de instrucciones referidas a la incorporación de la perspectiva de género entre los criterios de valoración para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de María.

•		
ódigo Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales	Firmado

Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
	Página	47/85

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

47



Fecha y hora

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Todas las concejalías.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022.
INDICADORES	Relativos a la aplicación de perspectiva de género en la administración municipal.
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.

• Incorporación de criterios de igualdad en los convenios a suscribir por el Ayuntamiento de María.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Todas las concejalías.
RESPONSABLE	
CRONOGRAMA.	2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	Relativos a la aplicación de
	perspectiva de género en la
	administración municipal.
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.

1	\sim
4	\sim
_	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	48/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJ. ESPECÍFICO 5. Promover el uso de un lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas en las comunicaciones internas municipales y en las campañas de información externas promovidas por el Ayuntamiento de María.

Actuaciones:

• Coordinación entre las diferentes Concejalías para establecer pautas para una comunicación inclusivay no sexista, de las cuales harán difusión entre todo el personal municipal.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.	
CRONOGRAMA.	2022.	
PLAZO DE EJECUCIÓN		
INDICADORES	N.º de reuniones de coordinación y N.º de acciones de difusión de las pautas relativas a la comunicación inclusiva y no sexista.	
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.	

• Revisión de los contenidos de la Web Municipal para evitar el uso sexista del lenguaje.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N° Modificaciones realizadas en la Web.
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	49/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJETIVO 6. Propiciar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la actividad municipal.

Actuaciones:

• Elaboración de una instrucción que contribuya a lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en comisiones de trabajo municipales.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	2023.		
CRONOGRAMA.	N.º de mujeres y hombres que		
PLAZO DE EJECUCIÓN	integran las Comisiones de		
	Trabajo Municipal.		
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.		

6.2. EJE 2 Asociacionismo y empoderamiento ciudadano.

En las últimas décadas se han producido importantes progresos en la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida pública, pese a lo cual siguen estando infrarrepresentadas en los espacios y centros de poder. Los datos disponibles sobre la presencia de mujeres en puestos directivos de empresas, universidades, centros de investigación y/o científicos, las administraciones públicas, etc. confirman que la paridad sigue estando lejos de ser una realidad.

\neg	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria		22/02/2023 13:29:00
Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:12		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	50/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por ello la participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y política del municipio de María sigue siendo un reto que debe ser superado, para lo cual es imprescindible potenciar y dinamizar el movimiento asociativo de mujeres como fórmula para lograr el empoderamiento femenino. Actualmente el tejido asociativo del municipio de María está compuesto por 4 Asociaciones;

ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CABEZA.

ASOCIACIÓN SANTA QUITERIA.

AMPA. LOS SIETE CAÑOS.

ASOCIACIÓN PEÑÓN DE SAN BLASCO.

Habiendo sido dichas asociaciones, a través de sus presidentas participes y conocedores de la realización de este Plan.

Se trata de convertir a las mujeres en agentes de cambio, en creadoras decisivas de las políticas públicas, capaces de conquistar una presencia pública en consonancia con su peso demográfico y su relevancia social.

5	1

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Firmado 21/02/2023 19:26:49 Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:5		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 51/85		51/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJETIVO GENERAL DEL EJE 2: ASOCIACIONISMO Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO

1. Propiciar la participación de mujeres en la vida política y social del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

OBJ. ESPECÍFICO 1. Fortalecer el tejido asociativo del municipio desde la perspectiva de género.

Actuaciones:

• Potenciar y visibilizar el trabajo de la mujer en el tejido asociativo del municipio, así como sus capacidades directivas, a través de campañas divulgativas, de sensibilización y concienciación.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o
RESPONSABLE	bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º de formaciones, N.º de
	asistentes, N.º horas.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto
/	ordinario o fondos de líneas
	de subvenciones de la Excma.
	Diputación de Almería o del
	Pacto de Estado contra la
	Violencia de Género.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Firmado 22/02/2023 13:16:1		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:57		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 52/85		52/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Esta informa tiena carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 30/2015		



OBJ. ESPECÍFICO 2. Facilitar la formación y especialización de las mujeres de las asociaciones del municipio.

Actuaciones:

• Diseñar e implementar un plan formativo anual de activación de asociacionismo de mujeres en el municipio, debiendo ser las mismas específicas y capacitadoras.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social, en colaboración con las Asociaciones del municipio.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.° de acciones formativas, N.° de asistentes y N.° horas.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o del Pacto de Estado contra la violencia de Género.

• Diagnosticar las necesidades formativas en igualdad de género y empoderamiento que tiene el tejido asociativo de María.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Firmado 21/02/2023 19:26:49 Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/20		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 53/85		53/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o
RESPONSABLE	bienestar social, en
	colaboración con las
	asociaciones del municipio.
4	
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º de reuniones realizadas.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto
	ordinario o fondos de líneas
	de subvenciones de la Excma.
	Diputación de Almería o del
	Pacto de Estado contra la
	Violencia de Género.

OBJ. ESPECÍFICO 3. Promover foros de empoderamiento ciudadano a través del movimiento asociativo.

Actuaciones:

• Organizar encuentros municipales de asociaciones igualitarias de la comarca.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o
RESPONSABLE	bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.° asistentes
PRESUPUESTO	Presupuesto propio o de
	patrocinadores.

\neg	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Firmado 2 Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 54/85		54/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



• Promover el empoderamiento femenino de la mujer en edad avanzada, a través de charlas organizadas por las asociaciones donde las mismas difundan su legado, sus experiencias y sus enseñanzas, como figura referente consejera.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o
RESPONSABLE	bienestar social, en
	coordinación con las
	Asociaciones del municipio.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º de charlas organizadas,
	N.º de asistentes, edad de los
<i>y</i>	asistentes y sexo de los
	mismos.
PRESUPUESTO	No precisa de presupuesto.



Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Firmado Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 55/85		55/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBJ. ESPECÍFICO 4. Promover actividades de sensibilización en torno a los días nacionales e internacionales relacionados con la igualdad, la diversidad y la prevención de la violencia de género.

Actuaciones:

• Desarrollar actividades en el Día Internacional de la Mujer, en el Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día Internacional de la Discapacidad.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o
RESPONSABLE	bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.° asistentes, N.°
	actividades, N.º campañas de
	divulgación.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto
	ordinario o fondos de líneas
	de subvenciones de la Excma.
	Diputación de Almería o del
	Pacto de Estado contra la
	Violencia de Género.
	7

6.3. EJE 3 Educación e infancia.

El modelo patriarcal, sustentado en la posición de poder de los hombres frente a las mujeres, determina un modo de organización social que asigna a hombres y mujeres roles diferenciados y establece una serie de normas o mandatos de género a los que deben ajustarse las personas. Niñas y niños son educados para desempeñar roles sociales diferentes construidos a partir de dichos

_	
.)	T)

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:1		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:57:		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 56/85		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mandatos de género -atributos, cualidades, expectativas, normas proyección de vida, entre otras, que se consideran propias y "naturales" de mujeres y dehombres.

El proceso de socialización refuerza y naturaliza un modelo de masculinidad basado en comportamientos y actitudes de dominio, liderazgo, autosuficiencia, incluso negación de las emociones; otorgamiento del derecho a ejercer poder y control sobre las mujeres, así como una visión del mundo construida sobre un androcentrismo que rechaza todo comportamiento y/o modo de vida alejado de la heteronormatividad obligatoria. Este mismo proceso de socialización naturaliza en las niñas desde edades tempranas un modelo de feminidad basado en el cuidado, las renuncias, el sacrificio, la dependencia o la sumisión.

Este proceso de socialización está en el origen de las desigualdades de género, de las múltiples formas de discriminación, exclusión, sumisión y opresión de las mujeres, así como en la raíz de todas las expresiones de violencia basadas en el género. Si bien dentro de este modelo de organización social los hombres detentan más poder y mayores y mejores privilegios, no es menos cierto que la identificación con el modelo de masculinidad hegemónica condiciona a los hombres en su forma de relacionarse y de posicionarse frente a la expresión de sentimientos, afectos, tareas de cuidado e interacciones sociales y emocionales.

J	-/

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:5		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 57/85		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Estas identidades y roles de género son transmitidos de generación en generación en los diversos ámbitos de socialización, la familia y la escuela en primera instancia, seguidos por la publicidad, la cultura del medio dominante y el grupo de iguales, quienes reproducen de forma más o menos consciente los ordenamientos de género, favoreciendo de este modo la perpetuación y consiguiente naturalización y normalización del modelo patriarcal.

Educar para la igualdad es sin duda uno de los desafíos más importantes e interesantes al que nos enfrentamos como sociedad en el camino para el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 3: EDUCACIÓN E INFANCIA

1. Promover la educación para la igualdad, sobre la base de la coeducación, la corresponsabilidad y el rechazo a cualquier forma de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

OBJ. ESPECÍFICO 1. Impulsar acciones de coeducación en el currículum académico del alumnado de Infantil y Primaria, siendo estos los niveles que se ofrecen educativamente en el municipio de María.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firma		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 58/85		58/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actuaciones:

• Diseño de un Programa de coeducación en el ámbito escolar dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, que incluya intervenciones destinadas al alumnado, al profesorado y a las familias.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.° alumnos, sexo y edad.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

• Concurso de dibujo dirigido al alumnado de centros educativos de infantil y primaria para fomentar una educación en valores de igualdad.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º alumnos participantes,
	sexo y edad.
PRESUPUESTO	Presupuesto propio.

רי	
	_

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:57		20/02/2023 11:57:03
Observaciones	Página 59/85		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



• Talleres para sensibilizar sobre la importancia de la corresponsabilidad en la educación de los hij@s, y transmisión de valores igualitarios, para madres y padres de las escuelas infantiles municipales.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º madres y padres, sexo y edad.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

OBJ. ESPECÍFICO 2. Fomentar la corresponsabilidad y la orientación académica sin sesgos de género entre el alumnado de Educación Primaria y Secundaria.

Actuaciones:

• Talleres sobre corresponsabilidad y destrezas domésticas para el alumnado de 5° y 6° de Primaria.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente Firmado 22/02/2023 09:12:12		22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	60/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.° alumnos participantes, sexo y edad.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

• Elaboración y difusión de una Guía para madres y padres sobre corresponsabilidad.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º de ejemplares realizados y
	N.º de perceptores de la Guía.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto
	ordinario o fondos de líneas de
	subvenciones de la Excma.
	Diputación de Almería o del
	Pacto de Estado contra la
	Violencia de Género.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Firmado Comunitarios los Velez		22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Firmado 21/02/2023 19:26:4 Sociales Ayuntamiento de Maria		21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/		20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	61/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



• Talleres educativos para niños y niñas para romper con los estereotipos de género en las profesiones masculinizadas.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.	
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.	
INDICADORES	N.º de talleres y N.º de alumnos participantes, sexo y edad.	
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	

OBJ. ESPECÍFICO 3. Prevenir la violencia de género entre la población adolescente.

Actuaciones:

• Diseño de una Campaña de divulgación de prevención de violencia de género dirigida a los adolescentes del municipio, que aborde de forma integral, transversal y continuada, contenidos relevantes relacionados con la violencia de género (coeducación y corresponsabilidad, educación afectiva/sexual, resolución de conflictos, etc.).

_	\sim
n	/

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	62/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.	
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.	
INDICADORES	Impacto de la campaña y grado de satisfacción.	
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	

• Desarrollo de talleres orientados a losadolescentes del municipio de prevención de la violencia de género, bullying y riesgos en la red.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º de talleres, N.º de
	participantes, N.º de horas,
	sexo y edad.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto
	ordinario o fondos de líneas de
	subvenciones de la Excma.
	Diputación de Almería o del Plan
	de Estado contra la Violencia
	de Género.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	63/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		



6.4. EJE 4. Empleo y empresa.

En el municipio de María la tasa de desempleo total es de un 9%, de los cuales el 4% está representado por mujeres y el 5% hombres, lo cual nos indica la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, habiéndose revertido la brecha de género en las tasas de actividad y de empleo: siendo además el mismo número de contratos los registrados a mujeres que los registrados a hombres (3) durante el año 2020.

OBJETIVO GENERAL EJE 4: EMPLEO Y EMPRESA.

OBJ. ESPECÍFICO 1. Fomentar y facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

• Organización de una formación anual dirigida a las mujeres del municipio de María, cuya temática versará sobre empoderamiento de la mujer rural a través del emprendimiento y el empoderamiento digital.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	64/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social en coordinación con Concejalía de Agricultura y/o, Medioambiente,/obras públicas	
	y Planes de	
	Empleo Rural.	
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.	
PLAZO DE EJECUCIÓN		
INDICADORES	N.º de asistentes, N.º de	
	cursos, N.º de horas.	
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto	
	ordinario o fondos a cargo de	
	Subvenciones de la Excma.	
	Diputación de Almería.	

OBJ. ESPECÍFICO 2. Mejorar la formación de las mujeres para su acceso al empleo y sensibilizar a las empresas en materia de igualdad.

Actuaciones:

• Orientación y concienciación en las empresas de la comarca para la contratación prioritaria de mujeres del entorno rural, como colectivo de especial vulnerabilidad para acceder al empleo.

CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social en coordinación con Concejalía de Agricultura y/o, Medioambiente,/obras públicas y Planes de Empleo Rural.
INDICADORES PRESUPUESTO	N.° de reuniones y contactos con empresarios, N.° de convenios firmados y N.° de contrataciones. No requiere de presupuesto.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	65/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Esta informa tiana carácter da conia electrónica autántica con validaz y eficacia administrativa da ORIGINAL (art. 27 Ley 30/2015)		



• Establecimiento de mecanismos de selección que propicien una participación equilibrada de mujeres y hombres en las ofertas de empleo municipal.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o
RESPONSABLE	bienestar social en
	coordinación con Concejalía
	de Agricultura y/o,
	Medioambiente,/obras públicas
	y Planes de
	Empleo Rural.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º participantes, sexo y
	edad, N.º de contrataciones de
	mujeres.
	*
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.

 Medidas de acción positiva dirigidas a mujeres con especiales dificultades de empleabilidad y/o en situación de vulnerabilidad social en el acceso al empleo.

CONCEJALÍA/SERVICIO	Concejalía de Igualdad y/o	
RESPONSABLE	bienestar social en	
	coordinación con Concejalía	
	de Agricultura y/o,	
	Medioambiente,/obras públicas	
	y Planes de	
	Empleo Rural.	
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.	
PLAZO DE EJECUCIÓN		
INDICADORES	N.º de acciones positivas.	
PRESUPUESTO	No requiere de presupuesto.	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	66/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015).		



• Puesta en marcha de medidas de apoyo a la conciliación para mujeres con bajo nivel de empleabilidad con hijas/os menores de 3 años y carentes de redes familiares o sociales de apoyo, que les permitan participar en los programas de empleo; mediante la posibilidad de bonos de guardería o escuelas de verano durante el periodo de duración del contrato.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	N.º de medidas, N.º de perceptoras, edad de las mismas, duración de la medida de apoyo.
PRESUPUESTO	A cubrir con presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería.

6.5. EJE 5 Salud y bienestar en la mujer.

El género es uno de los factores determinantes de la salud. Las identidades y roles de género condicionan los comportamientos y las actitudes relacionadas con lasalud de mujeres y hombres y contribuyen a explicar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres relacionadas con la salud.

6	/

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	67/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



identidad masculina preponderante (el modelo tradicional de masculinidad) se asocia con la fortaleza, la resistencia, el riesgo y la transgresión, autosuficiencia, la valentía y la renuncia a expresar emociones y sentimientos. Una identidad que propicia que muchos hombres se impliquen en conductas que suponen riesgos para la salud (conducción temeraria vehículos, abuso de alcohol y otras drogas, accidentes laborales, prácticas sexuales de riesgo, conductas violentas, etc.), que sean menos propensos a buscar ayuda para abordar sus problemas de salud, menos receptivos a los consejos de salud y que se impliquen menos en las prácticas preventivas. Por su parte la identidad femenina se vincula con el rol de cuidadoras, lo que favorece su mayor preocupación y atención por la salud y una menor implicación en conductas de riesgo o nocivas para la salud.

La perspectiva de género explica una de las mayores paradojas existentes en relación a la salud: el hecho de que las mujeres vivan más que los hombres, pero que su estado de salud sea peor (la menor mortalidad y mayor morbilidad de las mujeres).

El peor estado de salud de las mujeres se relaciona con fenómenos biológicos como el embarazo y el parto (que entrañan riesgos para la salud), con una posición social más desfavorecida y peores condiciones de vida (en especial derivadas de la sobrecarga de trabajo y responsabilidades derivadas del hecho de tener que compaginar la vida familiar y laboral), mientras que la menor esperanza de vida de los hombres se asocia con

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	68/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



hábitos más insanos y conductas de riesgo que conducen a más muertes por accidentes y otras causas.

La evolución de la esperanza de vida en los últimos años indica que la misma ha sido más positiva entre los hombres, como resultado del progresivo abandono por parte de estos de conductas de riesgo y/o poco saludables, mientras que las mujeres se involucran de manera creciente en este tipo de comportamientos (consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, accidentesde tráfico, etc.). El resultado es que mientras que loshombres están ganando más años de vida sanos, las mujeres ganan años de discapacidad.

También la práctica deportiva está condicionada por las identidades y los roles de género.

aumentado el porcentaje de mujeres que Aunque ha deporte, el mismo sique asociándose practican mayoritariamente con los hombres. Las oportunidades para realizar deporte difieren para niños y niñas, puesto que la imagen social del deporte es mayoritariamente masculina, dificultando que las niñas se identifiquen con dicho modelo (rasgos de la identidad femenina tradicional, como la delicadeza, dificultan que las niñas y mujeres participen en ciertas actividades físicas). En el caso de las mujeres adultas, la falta de un hábito establecido y mantenido en la infancia y la Juventud y su mayor dedicación a la crianza y a las tareas domésticas limitan la disponibilidad de tiempo y energía para realizar actividades deportivas.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	69/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Estos factores explican la importante brecha de género en la práctica deportiva que existe en la actualidad, en especial entre las personas jóvenes, lo que dificulta la implicación de las mujeres en actividades deportivas que tienen un impacto muy positivo en la salud.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 5: SALUD Y BIENESTAR EN LA MUJER

1. Mejorar el estado de salud de las mujeres desde una óptica integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

OBJ. ESPECÍFICO 1. Promover hábitos de vida saludables de las mujeres del entorno rural a través del conocimiento, el autocuidado y el deporte.

Actuaciones:

• Talleres sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo a su ciclo vital.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	70/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º de talleres, N.º participantes, edad de las participantes.
PRESUPUESTO	Presupuesto ordinario, fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

• Campaña sobre autocuidado de la salud para la adopción de conductas y hábitos saludables.

,			
CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.		
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
INDICADORES	N.º participantes, sexo y		
	edad, N.º actividades.		
PRESUPUESTO	Presupuesto ordinario, fondos		
	de líneas de subvenciones de		
	la Excma. Diputación de		
	Almería o Pacto de Estado		
	contra la Violencia de Género.		

• Promover campañas sobre los riesgos de la automedicación y el abuso de fármacos dirigidas a mujeres.

7	1
/	1

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	71/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º participantes, sexo y edad, N.º actividades.
PRESUPUESTO	Presupuesto ordinario o fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería o Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	72/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6.6. EJE 6 Prevención y lucha contra la violencia machista.

La violencia contra las mujeres, en sus distintas formas o expresiones, es la prueba más evidente de las desigualdades de género. En un escenario general en el cual las desigualdades entre mujeres y hombres se están reduciendo, la violencia sexista se mantiene en unos niveles alarmantes.

Muchos hombres, de todas las edades y grupos sociales, asumen el modelo tradicional de género basado en la sumisión de la mujer al varón y la supremacía de este último. Incapaces de entender y aceptar el nuevo rol social de las mujeres, recurren a la violencia psicológica o física o sexual como forma de dominación y control sobre la mujer. Esta forma de relación o poder sobre la mujer se reproduce de generación en generación, perpetuándose entre la población adolescente.

La violencia de género es estructural y la sufren las mujeres de cualquier grupo social, étnico o cultural, edad, nivel de ingresos, estudios u ocupación. Ni los maltratadores ni las mujeres maltratadas corresponden a ningún perfil concreto, de hecho, algunos maltratadores y algunas víctimas disponen de una elevada cualificación profesional, altos ingresos y estudios universitarios. Muchas mujeres de todas edades y grupos sociales señalan haber sufrido distintas formas de violencia, una situación que es si cabe más grave en el caso de aquellas mujeres que pertenecen a grupos más vulnerables (migrantes, con discapacidad / diversidad funcional,

\neg	2
/	J

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	73/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



etc.), que tienen mayores dificultades para romper la relación con sus maltratadores.

Lograr un municipio libre de violencias machistas es un reto que concierne al conjunto de la sociedad de María, tanto a hombres como a mujeres. Para ello es imprescindible trabajar desde una perspectiva preventiva que enfatice la educación, que favorezca el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad, de nuevas relaciones afectivas basadas en la igualdad y el respeto. También lo es brindar apoyo social y profesional a las víctimas de la violencia de género, lograr que sean capaces de reconocer las distintas formas de violencia que sufren, de denunciarla y de romper los vínculos con los agresores.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 6: PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. Contribuir a la identificación y transformación de los elementos estructurales presentes en la violencia basada en el género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

OBJ. ESPECÍFICO 1. Prestar atención integral a las víctimas de violencia de género.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	74/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actuaciones:

 Acciones de sensibilización dirigidas a la población general para la detección precoz y denuncia de distintas formas de violencia de género.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º acciones de sensibilización e impacto de la campaña de sensibilización.
PRESUPUESTO	Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

• Diseño de un protocolo para la detección y atención de situaciones de violencia de género en los servicios sociales municipales, haciendo difusión del mismo a través de la página web del Ayuntamiento e instaurando una cultura municipal de violencia 0.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social, en coordinación con los Servicios Sociales Municipales.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	Impacto de dicho protocolo y
	el grado de difusión del
	protocolo.
PRESUPUESTO	No requiere presupuesto.

7	_
/	_

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	75/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Acompañamiento psicológico especializado e individualizado a mujeres víctimas de violencia de género a través de servicios sociales del municipio.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA. PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º de mujeres demandantes de este servicio.
PRESUPUESTO	No requiere presupuesto.

2. Prevenir y actuar ante las agresiones sexistas que sufren las mujeres.

Actuaciones:

• Campañas de prevención de agresiones sexistas en las fiestas locales y patronales a través de la página web del Ayuntamiento.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Concejalía de Igualdad y/o bienestar social.
CRONOGRAMA.	2022, 2023, 2024 y 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
INDICADORES	Impacto de la campaña.
PRESUPUESTO	A cargo del presupuesto ordinario.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria Firmado 20/02/2023 11:57:03		20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	76/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



• Consolidación de la coordinación de todas las Concejalías y departamentos municipales implicados directa o indirectamente en la prevención y actuación ante la violencia contra las mujeres.

CONCEJALÍA/SERVICIO RESPONSABLE	Todas las Concejalías.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2022, 2023, 2024 y 2025.
INDICADORES	N.º de reuniones de coordinación.
PRESUPUESTO	No requiere presupuesto.



_	_
1	

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	77/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		9nA%3D%3D
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. Seguimiento y evaluación.

Para el seguimiento y evaluación del I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MARÍA, se crearán dos órganos específicos:

1. <u>Una Comisión Técnica de Iqualdad</u>, que será creada por la Junta de Gobierno y estará formada por representantes del personal técnico y político de todas las áreas municipales, será la estructura encargada de elaborar el Plan Anual y de coordinar el seguimiento y la evaluación de las acciones.

Estructura	Formarán parte de la
	Comisión Técnica: dos
	representantes políticos,
	secretario-interventor y
	dos técnicos del área
	municipal.
Organigrama	Presidencia,
	vicepresidencia,
	secretario/a y vocales.
Periocidad	Se reunirá un mínimo de dos
	veces al año.

El **seguimiento** durante todo el desarrollo del Plan de Igualdad permitirá comprobar la consecución de los objetivos propuestos para cada medida y conocer el proceso de desarrollo con el fin de introducir otras medidas si fuera necesario o corregir posibles desviaciones.

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	78/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/201)		ORIGINAL (art 27 Lev 39/2015)



La evaluación del Plan de Igualdad permitirá la revisión de las prácticas en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento del objetivo de igualdad.

La duración del presente Pan de Igualdad tiene una vigencia de 4 años (2022-2026), a contar desde la fecha de la firma.

• Responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad:

Las personas firmantes del presente Plan de Igualdad, acuerdan constituirse en Comisión Técnica de Igualdad que se encargará de interpretar y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones desarrolladas.

• Funciones de la Comisión Técnica de Igualdad:

- Reunirse como mínimo semestralmente y siempre que lo consideren necesario en fechas extraordinarias, previa justificación por requerimiento de alguna de las partes.
- Recoger sugerencias y quejas en caso de producirse, a fin de analizarlas y proponer soluciones.
 - Procedimiento para el desarrollo del seguimiento y evaluación:

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	79/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		9nA%3D%3D
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El seguimiento y evaluación a realizar medirá como mínimo:

- El conocimiento de las medidas y acciones implantadas: el grado de conocimiento permitirá evaluar la calidad de la comunicación tanto de los contenidos como de los canales informativos.
- La utilización de las medidas y acciones implantadas: permitirá evaluar si las medidas han sido acordes a las necesidades de la Fundación y en caso de un escaso uso de ellas, detectar si están existiendo obstáculos que dificultan su utilización.
- La satisfacción con las medidas y acciones implantadas: permitirá saber si las medidas están correctamente planteadas y son la respuesta necesaria a las necesidades de la población de María.
- 2. La <u>Comisión General de Igualdad</u> en la que estarán representados todos los agentes sociales y se reunirá dos veces al año.

La evaluación constituye un proceso fundamental del Plan de Igualdad, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, así como el impacto de las mismas en relación a los objetivos planteados.

8	0

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	80/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un conjunto de indicadores para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de los posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene.

Al finalizar cada una de las acciones o a la finalización de cada año, cuando las acciones tienen carácter continuo, deberá realizarse una evaluación teniendo en cuenta para cada caso la siguiente ficha de Seguimiento/Evaluación, que está contenida en el Anexo 1.

Seguimiento: la información recogida se plasmará en informes semestrales. Los informes harán referencia a la situación actual y la evolución que ha experimentado con la puesta en marcha y desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad a medida que se van implementando. Los informes elaborados serán trasladados a la Comisión Técnica de Igualdad para su conocimiento y valoración de los logros y avances del Ayuntamiento de María en la aplicación de la igualdad de oportunidades de mujeresy

Evaluación: la evaluación del Plan de Igualdad se realizará en el segundo trimestre del segundo y cuarto año de vigencia del Plan.

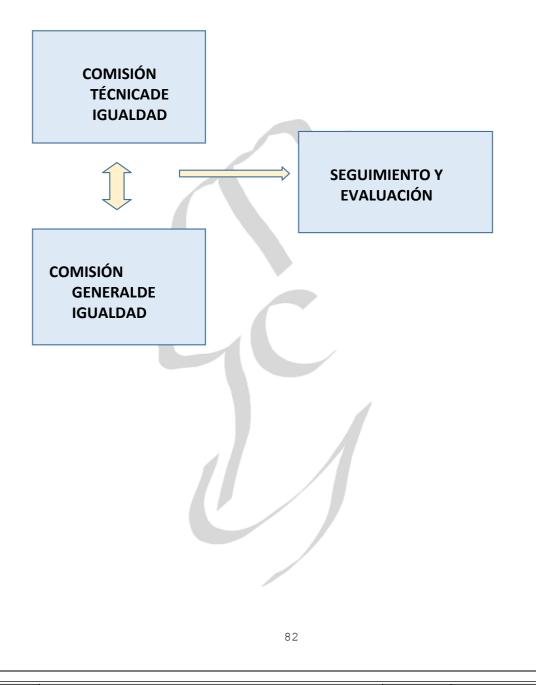
hombres.

8	1

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	81/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para la elaboración de la evaluación se contará con los instrumentos necesarios para la recogida y análisis de la información, siendo estos: fichas, actas de reuniones, informes semestrales y cualquier otra documentación que la Comisión Técnica de Igualdad considere necesaria para la realización de la evaluación.



Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	82/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. Presupuesto económico estimado.

El desarrollo del I Plan Municipal de Igualdad del municipio de María, propone integrar la perspectiva de género en la política local a través del presupuesto municipal con el fin de orientar el proceso presupuestario a la reducción de las desigualdades de género, conociendo el impacto diferencial de los presupuestos en mujeres y hombres.

Para ello el consistorio diseñará una metodología de implantación de los presupuestos municipales con perspectiva de género en un proceso por etapas.

De acuerdo con ONU Mujeres, los presupuestos con enfoque de género o presupuestos sensibles al género son presupuestos que reconocen las diferentes necesidades, intereses y realidades que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad y las inequidades subyacentes a las mismas, aportando recursos para abordarlas. Además, toman en consideración las contribuciones, remuneradas y no remuneradas, que diferencialmente mujeres y hombres aportan en la producción de bienes y servicios, así como en el trabajo humano, y las tienen en cuenta para movilizar y distribuir los recursos.

En el caso de municipios pequeños, como María, el presupuesto destinado a Igualdad debe partir del presupuesto propio de la Corporación, así como de fondos de líneas de subvenciones de la Excma. Diputación de Almería y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

\circ	$\overline{}$
\times	~
\circ	\sim

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	83/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO 1: FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: Área Eje Objetivo DESCRICPCIÓN DE ELEMENTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN Descripción (fases, herramientas, finalidad) Área/s y persona/s responsables Carácter temporal de la actuación GRADO DE CUMPLIMIENTACIÓN DE LA ACCIÓN Total/Parcial/Nula Mes de inicio y duración prevista/Mes de inicio y duración real Presupuesto estimado/Presupuesto ejecutado Resultados esperados/Resultados obtenidos en función de los indicadores propuestos Dificultades para la implantación

Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	84/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Esta informa tiena carácter de conja electrónica autóntica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 30/20		







Código Seguro De Verificación	wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/02/2023 13:29:00
	Maria Mercedes Lomas Ortega - Psicologa Centro Servicios Sociales Comunitarios los Velez	Firmado	22/02/2023 13:16:14
	Maria Gertrudis Botia Benavente	Firmado	22/02/2023 09:12:12
	Maria Encarnacion Diaz Martinez - Concejal Area de Educacion y Asuntos Sociales Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/02/2023 19:26:49
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	85/85
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wKk7hrWRdMZjxgMbLyY9nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

